



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Extensión de vigencia de la licencia ordinaria 2021 - Expediente Electrónico EX-2023-07698197- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO:

La Resolución (D) 2227-2012 que amplía el usufructo de la licencia ordinaria para el personal Nodocente hasta el 30 de noviembre del segundo año al que haya sido generada a los efectos de establecer un plano de igualdad para con el personal docente

La Resolución (D) 5002-2023 mediante la cual se establece el período para la licencia anual por vacaciones para todo el personal de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha recibido numerosas solicitudes del personal para ser autorizados, como casos de excepción, a usufructuar días pendientes de licencia ordinaria fuera del período de Receso establecido, y

Ante la necesidad de aunar un criterio de respuesta a las demandas de referencia,

L A D E C A N A

Resuelve:

1ro.- Extender a todo el Personal la vigencia de los días pendientes de licencia ordinaria correspondientes al período 2021 hasta el día 28/2/2024 para ser usufructuados en una sola fracción.

2do.- Dejar establecido que no se extenderá la vigencia de los días de licencia ordinaria correspondientes al período 2022 para ser usufructuados posteriormente a la fecha de su vencimiento, el día 30/11/2024.

3ro.- Dejar sin efecto aquellas autorizaciones que se hayan podido tramitar con fecha anterior a la de la presente resolución estableciendo períodos de extensión de vigencia diferentes al indicado en el artículo 1ro.

4to.- Regístrese. Pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su comunicación y resérvese en la misma a sus efectos.